

17 ABR 2025  
**ANGOL,** 001082  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/28**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;
- c) Memorándum N° 573 de fecha 14 de Abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a silla de ruedas, andadores y barras de seguridad, correspondiente al mes de Abril 2025;
- d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.
2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N°18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a silla de ruedas, andadores y barras de seguridad, correspondiente al mes de Abril 2025, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 573 de fecha 14 de Abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas adquirir artículos de asistencia médica y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar los mismos a las personas beneficiadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMN. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- ENCARGADA PROGRAMA ASISTENCIAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES





MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MEMORANDUM N° 573**

Angol, a 14 de ABRIL del 2025

**DE : SRA. KATIA GUZMAN GEISSBUHLER**  
DIRECTORA DE DIDEKO

**A : SR ALVARO URRA MORALES**  
SECRETARIOMUNICIPAL  
PRESENTE.



A través del presente y junto con saludar, solicito tenga bien, autorizar Decreto Exento por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a: correspondiente al mes de **ABRIL 2025**

Nombre	Dirección	Tipo de ayuda Técnica
CARLOS MANUEL COLOMBRE SALGADO		Una Silla de Ruedas
JOCELYN NICOLE SAEZ SAEZ		Un Andador
JUAN CARLOS RAMÍREZ MARÍN		Un Andador
MANUEL JESÚS CARREÑO CARRASCO		Una Silla para Ducha
MIRYAN VEGA VENEGAS		Barras de Seguridad
MARTA INÉS VALENZUELA VERGARA		Un Andadro

Cabe hacer presente que dicho requerimiento tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa.



**KATIA GUZMAN GEISSBUHLER**  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

KGG/ MCV/ ESZ/mmg

DISTRIBUCIÓN:

❖ Lo que indica.

❖ Archivo Depto. Comunitario y Vecinal